



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal Nº 621-2020-GM-MPS

Chimbote, 30 Noviembre 2020

gutierrez

VISTO.-

El Informe N° 536-2020-GAyF-MPS de fecha 30 NOV 2020 y el Informe N° 2834-2020-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 30 NOV 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, por el cual solicitan la **APROBACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020**, aprobado inicialmente con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06 ENE 2020, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, así como, por la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos de la contratación pública, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperatoria, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y donde se maximice el valor de los recursos públicos.

Que, el artículo 15 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes, servicios y obras, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el mismo que luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Qué, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que el objeto a contratar esté incluido en el PAC, bajo sanción de nulidad, por lo que el Subgerente de Logística y Patrimonio ha recepcionado necesidades que solicita inclusión:

- Bienes: "Adquisición de terreno en el (la) instalación de una PTAR y pozo tubular para el proyecto de saneamiento del C.P. Cambio Puente del distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash", con CUI N° 2495542, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y autorizado por el Concejo Municipal para la compra directa mediante Acuerdo de Concejo N° 105-2020-MPS, por el valor estimado de s/. 375,119.00 Soles con respaldo presupuestal Nota N° 1684.
- Servicio: "Consultoría de obra: Supervisión de obra Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto, distrito de Chimbote, provincia Del Santa – Áncash – III Etapa", con CUI N° 2212214, solicitado por Subgerencia de Obras Públicas, por el valor estimado de s/. 399,690.07 Soles, con respaldo presupuestal mediante Nota N° 2023.
- Bienes: "Adquisición de insumos (arroz) para el Subprograma de modalidad PANTBC Año 2020, Programa de Complementación Alimentaria - PCA", solicitado por el órgano Desconcentrado de Programa de Complementación Alimentaria y autorizado por el Concejo Municipal para la compra directa mediante Acuerdo de Concejo N° 107-2020-MPS, por el valor estimado de s/. 533,168.20 Soles con respaldo presupuestal Nota N° 856.
- Bienes: "Adquisición de Gas Natural Vehicular para el servicio de limpieza pública", solicitado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, por el valor estimado de s/. 74,346.40 Soles, con respaldo presupuestal mediante Nota N° 1466.

Que, el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 aprobado por D.U. 014-2019, estipuló en el artículo 18º que las obras, bienes y servicios, según su valor referencial o estimado, podrán ser





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal Nº 621-2020-GM-MPS

contratados por licitación pública, adjudicación simplificada, concurso público, contratación de consultores individuales; o, según bien a contratarse podrá ser adquirido por convenio marco, tal como estipula Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Qué, este Despacho por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, tiene atribuciones para aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la entidad, por lo que al amparo de la Ley de Contrataciones del estado, Presupuesto Público del Año Fiscal 2020, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias,

Página | 2

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS, y **DISPONER** inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, según detalle:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A <u>INCLUIR</u> EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020						
Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	OBJETO	VALOR ESTIMADO
1	184	Contratación Directa	Adquisición de terreno en el (la) instalación de una PTAR y pozo tubular para el proyecto de saneamiento del C.P. Cambio Puente del distrito de Chimbote, provincia Del Santam departamento de Áncash	Diciembre	Bien	375,119.00
2	185	Contratación Directa	Adquisición de insumos (arroz) para el Subprograma de modalidad PANTBC Año 2020, Programa de Complementación Alimentaria - PCA	Diciembre	Bien	533,168.20
3	186	Adjudicación Simplificada	Consultoría de obra: Supervisión de obra Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto, distrito de Chimbote, provincia Del Santa - Áncash - III Etapa	Diciembre	Consulta ría de Obra	399,690.07
4	187	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Gas Natural Vehicular para el servicio de limpieza pública	Diciembre	Bien	74,346.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectué la publicación de modificación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2020 modificado está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Jesús R. RODRIGUEZ Fuentes
GERENTE MUNICIPAL